# REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-033/19

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

La convocatoria realizada por la Secretaría de Políticas Universitarias “Apoyo a la movilidad de estudiantes en el marco del Sistema Nacional de Reconocimiento Académico (SNRA); y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha convocatoria tiene como objetivo general realizar una experiencia del funcionamiento de los acuerdos de reconocimiento de trayectos formativos firmados, a partir del financiamiento de Proyectos Institucionales de Movilidades en el marco del SNRA;

Que la Universidad Nacional del Sur presentó un proyecto, el cual fue aprobado tras superar las etapas del proceso de evaluación correspondiente;

Que mediante la Resolución SPU-161/18 se transfirieron los fondos para su financiamiento, aceptados por Resolución CSU-545/18;

Que el mismo contempla que los estudiantes, principales beneficiario del SNRA, pueden a través del sistema realizar una movilidad temporaria en otra Institución con garantía de reconocimiento;

Que el alumno Salvador Catalfamo resultó seleccionado para realizar una estadía académica por un cuatrimestre en la Universidad Nacional de Córdoba;

Que el Consejo Departamental aprobó, en su reunión de fecha 22 de febrero de 2019, resolvió favorablemente al respecto;

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º).-** Asignar una beca de movilidad al alumno Señor Salvador CATALFAMO (L.U. 107879) en el marco de la convocatoria “Apoyo a la Movilidad de Estudiantes el marco del Sistema Nacional de Reconocimiento Académico”, para desarrollar estudios en la Universidad Nacional de Córdoba, durante el Primer Cuatrimestre de 2019.

**ARTICULO. 2°).-** Registrar, comunicar a los interesados y a las Secretarías Generales Académica y de Bienestar Universitario. Cumplido, archívese.--------------------------------------